



honorable Concejo Deliberante
 Lobos

*

Lobos, 14 de Julio de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 93/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1913, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1913.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con ----- el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, el Anexo al Convenio de Descentralización Administrativa - Tributaria "PLAN DE REGULACION CATASTRAL" cuyo modelo luce a fs. - 1/5 del expediente N° 4067-4284/98.-----

ARTICULO 2°.- Cúmplase. Comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.